

INFORME DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL

Modalidad Regular

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

VIGENCIA 2010

**CGR - CDSS - GDH
junio de 2011**

INFORME DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Regular

Contralora General de la República

Sandra Morelli Rico

Vicecontralor

Álvaro Miguel Navas Patrón

Contralora delegada sector social

Margarita Jiménez Quevedo

Directora de Vigilancia Fiscal

Luz Amparo Villegas Durán

Gerente Departamental Huila

Cecilia Quimbayo Carvajal

Responsable Subsector

Sonia Alexandra Gaviria S.

Supervisor Nivel Central

Armando Robayo Bello

Supervisora Departamental

Sory Cristina Solano Ramos

Equipo de Auditores:

Líder de Auditoría

Rodrigo Trujillo Avilés

Olga Martínez Plaza

Ana Isabel Mayorga R.

Fredy A. Fuentes Pulido

Apoyo

José Edgar Olarte D.

Marleny Vergara Lara

Tabla de Contenido del Informe

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	5
2. DICTAMEN INTEGRAL	7
2.1 GESTIÓN Y RESULTADOS	9
2.1.1. Gestión Misional	9
2.1.1.1 <i>Negocio misional</i>	9
2.1.1.2 <i>Evaluación del Sistema de Control Interno</i>	9
2.1.2. Gestión en los recursos públicos	10
2.1.2.1 <i>Gestión contractual</i>	10
2.2 CONCEPTO SOBRE LA GESTION Y RESULTADOS	10
2.3. OPINION SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES	11
2.4 FENECIMIENTO DE CUENTA	12
2.5 RELACION DE HALLAZGOS	
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	14
3.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	14
3.1.1. Gestión Misional	14
3.1.1.1 <i>Resultados de la calificación de la Gestión</i>	14
3.1.1.2 <i>Negocio misional</i>	19
3.1.1.3 <i>Evaluación del Sistema de Control Interno</i>	23
3.1.1.4 <i>Cumplimiento del plan de mejoramiento</i>	26
3.1.2. Gestión en los recursos públicos	27
3.1.2.1 <i>Gestión contractual</i>	27
3.1.2.2 <i>Gestión Talento Humano</i>	32
3.2. EVALUACION DE LOS ESTADOS CONTABLES	34
3.2.1 Evaluación de los Estados Contables	34
3.2.2 Evaluación presupuestal	38
3.2.3 Opinión sobre los Estados Contables	40
3.2.4 Concepto sobre el Control Interno Contable	41

3.3 CUMPLIMIENTO NORMATIVO	43
3.3.1 Gestión Ambiental	43
3.3.2 Rendición Cuenta Fiscal	45
3.3.3 Demandas contra la Entidad	45
3.3.4 Evaluación Ambiente de Tecnología de la Información.	46
3.3.5 Equidad de Género y diversidad	47
3.3.6 Denuncias Ciudadanas	47

4. ANEXOS

Anexo 1. Cuadro de hallazgos

Anexo 2. Matriz de codificación de hallazgos

1. HECHOS RELEVANTES

Para la vigencia de 2010, el Presupuesto definitivo de la Universidad Surcolombiana fue de \$76.749 millones, de los cuales los recursos provenientes de la Nación fueron de \$39.539 millones, con los que fueron financiados los proyectos definidos en el Plan de Desarrollo de la Institución.

Los recursos de la Nación representaron el 51,5% de las fuentes de financiación destinadas al cubrimiento de coberturas educativas y gastos de funcionamiento de la Universidad.

En la política Educativa del Gobierno Nacional se precisa de la ampliación de la cobertura, no obstante los recursos son insuficientes, puesto que se requiere de la ampliación de la planta física y de docentes, de otra parte los entes territoriales adeudan a la USCO por concepto de recaudo de estampillas \$871,6 millones. Mediante Resolución 134 del 20 de septiembre de 2010, se adoptó la versión II de los documentos del Sistema de Gestión de Calidad, bajo las normas NTCGP 1000:2009 y el Modelo estándar de Control Interno, situación en la cual se ha adoptado el Mapa de riesgos de la Universidad.

En los sistemas de información se presentan deficiencias e inconsistencias relacionadas con el proceso de interface entre el aplicativo Académico – SILSA y LINIX(sistema financiero), lo que obliga a realizar ajustes y reclasificaciones contables en forma manual, en los ingresos de los fondos especiales, el recaudo por concepto de estampillas, no contempla los reportes de los estados financieros, ni la nómina de catedráticos e incide en la ejecución presupuestal y la razonabilidad de la respectiva información financiera impidiendo determinar la cartera real.

La Universidad Surcolombiana cuenta en la actualidad con cuarenta y cuatro (44) programas curriculares, veinticuatro (24) a nivel de pregrado y veinte (20) a nivel de posgrado. De los 24 programas de pregrado, 21 son de nivel universitario y 3 de nivel tecnológico (uno de éstos a distancia). De los 20 programas de posgrado, 17 son especializaciones (siete de las cuales son especializaciones médicas) y 3 maestrías.

Entre 2005 y 2010, la matrícula total conoció un incremento del 46%: la matrícula de pregrado se incrementó en un 41%, mientras que la de posgrado lo hizo en un 81,5% (cuadro 1). En concordancia con la situación del sistema universitario nacional, el predominio de la matrícula de pregrado en la USCO es considerable: representa el 93,5% de la matrícula total. El crecimiento de la matrícula de posgrado, que ha consistido principalmente en el aumento de estudiantes en las

especializaciones (cuyo promedio casi se dobló en el transcurso del lustro considerado: de 10 a 18 estudiantes), ha sido propiciado en parte por la ampliación de la oferta de programas en este nivel de formación.

CUADRO 1
MATRÍCULA 2005 Y 2010
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

	2005	2010
Programas curriculares pregrado		
Presenciales nivel tecnológico	148	200
Presenciales nivel profesional	5.969	8.226
A distancia (nivel tecnológico)		192
Total matrícula pregrado	6.117	8.618
Programas curriculares posgrado		
Especializaciones (incluye especializaciones médicas)	329	509
Maestrías		88
Total matrícula posgrado	329	597
Total matrícula	6.446	9.215

Fuente: Universidad Surcolombiana. Elaborado por la CGR (CDSS-DES).

Como se puede observar en el cuadro 2, la tasa promedio de deserción estudiantil (calculada al término de los respectivos estudios) ha aumentado entre 2005 y 2010 en 4,3%. No obstante, la tasa promedio de deserción de la Universidad en 2010 (34,8%) está por debajo de la tasa promedio que, según el Sistema para la Prevención de la Deserción en la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, exhibe el sistema universitario a nivel nacional, que en 2009 era del 45%.

CUADRO 2

DESERCIÓN ESTUDIANTIL 2005 Y 2010 UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

	2005	2010
Tasa promedio de deserción	30,5%	34,8%
Tasa promedio de deserción programas nivel tecnológico*	42,5%	50,0%
Tasa promedio de deserción programas universitarios	40,6%	37,3%
Tasa promedio de deserción especializaciones	8,3%	10,8%
Tasa promedio de deserción maestrías**		41,0%
* Se computa un solo programa		
** Se computa un solo programa		

Fuente: Universidad Surcolombiana. Elaborado por la CGR (CDSS-DES).

Entre 2005 y 2010 la tasa promedio de deserción en el nivel profesional disminuyó 3,3% (cuadro 2). Sin embargo, persisten altas tasas de deserción en varios programas de este nivel (administración de empresas -nocturno-, contaduría pública -diurno y nocturno-, ingeniería agrícola, licenciatura en educación física y licenciatura en matemáticas). En 2010 la deserción en estos programas fue superior en todos los casos al 50%.

Los programas de nivel tecnológico y de posgrado han experimentado alza en sus respectivas tasas promedio de deserción durante este período (cuadro 2). En el caso de los programas posgraduales, se destaca la relativa alta de deserción en el programa de maestría considerado (educación). En cuanto a las especializaciones, cuya tasa promedio de deserción es la más baja de entre las categorías mencionadas en el cuadro 2, la deserción acontece exclusivamente en las no médicas.

De acuerdo con la información suministrada por la Universidad, las medidas de gestión (políticas, planes y programas) orientadas a la ampliación de la matrícula, formalmente adoptadas, datan de fecha reciente. Tales medidas están contempladas en su Plan de Desarrollo 2009-2012 (Acuerdo 016 de 2009). Entre

ellas se destaca el proyecto de ampliación de la oferta académica con la creación de siete nuevos programas, proyecto que parece responder al objetivo de política de “ampliar la tasa de absorción de la USCO”. Otras medidas de gestión enunciadas por la Universidad se relacionan más bien con la búsqueda de una mayor pertinencia de la formación ofrecida (programa de modernización curricular) o con la promoción de la retención estudiantil (programas de apoyo a estudiantes de la Oficina de Bienestar Universitario).

La Universidad sostiene que ha realizado diagnósticos sobre la deserción estudiantil (estudios de 2005 y 2008), pero no fueron allegados. Entre las medidas de gestión orientadas a la mitigación de la deserción se mencionan la descarga académica de docentes para realizar consejerías estudiantiles (Acuerdo 020 de 2005), exenciones (no se indica de qué tipo) vigentes desde 2003 y programas desarrollados por la Oficina de Bienestar Universitario (prevención y resolución de conflictos, apoyo socioeconómico, prestación de servicios médicos, odontológicos y de alimentación). Sin embargo, estas medidas de gestión contrastan con el aumento de la tasa promedio de deserción durante el período aquí considerado.

Durante la vigencia 2010 la Universidad ejecutó recursos propios por \$452.301.910 en la promoción de la retención estudiantil y recursos de transferencias de la nación por \$31.962.692 para ampliación de matrícula.

2.DICTAMEN

Doctor

EDUARDO PASTRANA BONILLA

Rector

Universidad Surcolombiana

Neiva

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular a la Universidad Surcolombiana, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General al 31 de Diciembre de 2010 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el año terminado en esa fecha. Dichos estados contables fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría General de la República.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Asimismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de la República. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados contables de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y prescritos por la Contaduría General de la Nación. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en: el concepto sobre la gestión y resultados adelantados por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El representante legal de la Universidad Surcolombiana, Dr. Eduardo Pastrana Bonilla, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del año 2010, dentro de los plazos previstos en la Resolución Orgánica No 5544 de 2003.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría – (NIA´s) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoría gubernamental con enfoque integral incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras, las revelaciones en los estados contables, los documentos que soportan la gestión y resultados de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables y de la gestión y resultados de la Entidad. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Entidad como relevante para todos sus propósitos, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestro concepto y la opinión.

En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones por la falta de oportunidad en el suministro de la información contractual, especialmente lo relacionado con convenios interadministrativos, que afectaron el alcance de nuestra auditoría.

El Sistema de Riesgo Institucional (SIRI) presentó una calificación total de 5,34 y ponderada 0,49 que corresponde a un nivel de Riesgo Alto de Corrupción.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe, las que fueron debidamente soportadas.

2.1 GESTIÓN Y RESULTADOS

2.1.1 Gestión misional

Durante el proceso auditor se examinaron las líneas del Gestión misional, contratación, control interno, talento humano, seguimiento al Plan de Mejoramiento, cumplimiento normativo (T.I., Procesos Jurídicos, Ambiental, Rendición de la cuenta, equidad de Género, Denuncias Ciudadanas)

2.1.1.1 Negocio misional

El plan de desarrollo tiene definidas 7 estrategias y el avance presenta un 60% de las actividades programadas. En la vigencia 2010 la ejecución del plan de acción frente a la meta propuesta fue de 71%, presentando baja ejecución en el desarrollo tecnológico, al no asignarse todos los recursos programados y en infraestructura se ha construido pero no están en servicio las aulas.

La cobertura de la Universidad se incrementó de 6.96% en el 2009 al 7.02% en el 2010. Así mismo el ingreso de estudiantes presentó un incremento del 4% en 2010 con relación al 2009 pasando a 9.388, que representa un avance en el plan de desarrollo de un 8% sin cumplirse la meta del 10% prevista.

Se adoptó mediante Resolución Nro. 083 de 2010 los indicadores de gestión los cuales han sido mal diligenciados y no permite contar con información confiable para la evaluación de la gestión.

La oficina de planeación, no cuenta con el Banco Universitario de Proyectos de inversión que permite contar con un instrumento para la planeación y administración, que le de coherencia, eficiencia y eficacia en la ejecución de los programas y proyectos.

2.1.1.2 Evaluación del sistema de control interno

El Sistema de Control Interno de la Universidad Surcolombiana obtuvo una calificación Global del sistema de control interno de 55% considerado como **no confiable** en su evaluación conceptual, lo que significa que conforme a los parámetros establecidos, los controles generales del sujeto de control son exigidos y no se aplican. La evaluación de la operatividad del control interno arrojó una calificación de **ineficiente**, debido a que los 11 controles específicos de las líneas o áreas examinadas, no mitigan todos los riesgos para los cuales fueron establecidos.

2.1.2. Gestión en los recursos públicos

2.1.2.1 Gestión Contractual

De los 1.127 contratos celebrados por la Universidad Surcolombiana en el año 2010, ascendieron a \$19.759 millones, de los cuales se tomó una muestra representativa de 83 contratos, que ascienden a \$9.370 millones, correspondiendo

a un 40% del total de la contratación, acorde al riesgo reportado por la evaluación del Control Interno como Alto

No existe articulación entre las facultades y las vicerrectorías, en la contratación de bienes y servicios, pues en todas se evidencia compras repetitivas como pasajes, alimentación, transporte, fotocopias, afectando el principio de Planificación Contractual.

Así mismo, los programas de capacitación contractual desarrollados por la decanatura de derecho, no son aprovechados por los diferentes actores que desarrollan la contratación, en cada facultad, impidiendo una unificación de criterios y mejoramiento continuo en la mitigación de riesgos contractuales.

Las obras civiles presentaron retrasos como la Biblioteca, Edificio de Artes y Edificio de Administración y Economía, por la indebida planificación de los proyectos, incrementando los presupuestos iniciales de obra por la demora de los mismos, afectando la eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos.

Las Políticas Contractuales y de Talento Humano poseen falencias en el desarrollo de las mismas, en razón a inoperancia en interventoría, supervisión, ni seguimiento a las Agendas Académicas.

En la entidad el manejo, administración y control financiero lo ejecuta personal que no es de planta evidenciándose un organigrama no acorde a las necesidades institucionales, así mismo se evidenciaron contratistas firmando actos administrativos como jefes de programa.

2.2. CONCEPTO SOBRE GESTIÓN Y RESULTADOS

Con base en las conclusiones y hallazgos antes relacionados, la Contraloría General de la República como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y resultados, es **DESFAVORABLE** con la consecuente calificación de 48,95 resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Consolidación de la calificación

Componentes	Sub-componentes	Calificación Sin ponderar	Factor de Ponderación	Calificación total
Gestión misional	Negocio misional	Según Tabla 3	0.20	7,7
	Evaluación del Sistema de Control Interno	Según Tabla 7	0.15	0
	Cumplimiento del plan de mejoramiento		0.1	8
	Gestión de Talento Humano	Según Tabla 8	0.05	2,1
Subtotal Gestión misional			0.45	17,8
Gestión en los recursos públicos	Gestión contractual	Según Tabla 9	0.25x54	13,5
	Gestión presupuestal	Según Tabla 10	0.25	16,2
Subtotal Gestión en los recursos públicos			0.5	29,7
Calificación final			0.95	50 (*)

47,5 puntos sobre 95% = 50 en base 100 (50 *100/95)

2.3. OPINION SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

- La subcuenta Liquidación Provisional de Cuotas partes por \$2.686 millones se encuentra subestimada en \$1.246.51 millones, sin corresponder a la dinámica de la cuenta, debido al no registro de lo ordenado por la Sentencia C – 006 de 1996 de la Corte Constitucional, por \$3.932.51 millones, correspondiente a la diferencia del valor determinado de los pagos dejados de cancelar del personal catedrático a 31 de diciembre de 2010, subestimando la utilidad del ejercicio en dicha cuantía.

- La cuenta Deudores por \$7.110 millones presenta incertidumbre en razón a que el software administrativo y financiero refleja valores que no coinciden con los cargos y abonos realizados a cada estudiante; además se carece de un modulo integrado entre contabilidad y cartera; por falta de conciliación y soportes en los recaudos por venta de servicios lo que genera incertidumbre sobre el patrimonio en dicha cuantía.

- La subcuenta EDUCACION FORMAL – SUPERIOR POSTGRADOS por \$4.265.18 millones se encuentra con incertidumbre por el inadecuado manejo de los ingresos por venta de servicios educativos en razón de que las facultades no reportan a Contabilidad, liquidación y facturación las inscripciones, matrículas, derechos de grado de los estudiantes matriculados en cada uno de los postgrados y demás servicios académicos ofrecidos lo que genera incertidumbre en el patrimonio en dicha cuantía.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables de la Universidad Surcolombiana, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2010 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptadas o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Los errores o inconsistencias, salvedades, limitaciones o incertidumbres encontradas, que afectan la razonabilidad de dichos estados contables ascienden a \$13.722,59 millones, valor que representa el 14.52% del activo total de la Entidad que asciende a \$94.486.25 millones.

2.4 FENECIMIENTO DE CUENTA

Con base en el Concepto sobre la Gestión y Resultados y la Opinión sobre los Estados Contables, la Contraloría General de la República no fenece la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2010.

Concepto/opinión	Sin Salvedades	Con Salvedades	Negativa	Abstención
Favorable	FENECE	FENECE	NO FENECE	NO FENECE
Con observaciones	FENECE	FENECE	NO FENECE	NO FENECE
Desfavorable	NO FENECE	NO FENECE	NO FENECE	NO FENECE

2.5 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 40 hallazgos administrativos, de los cuales 1 corresponden a hallazgo con alcance fiscal por \$123,78 millones; 7 tienen posible alcance disciplinario, 1 control de advertencia y

otras entidades 2, los cuales serán trasladados ante la autoridad competente.

En el transcurso de la auditoría no se obtuvieron recuperaciones.

Bogotá, D. C,

MARGARITA MARÍA JIMENEZ QUINTERO

Contralora Delegada Sector Social

Luz Amparo Villegas Duran – Director de Vigilancia Fiscal
Sonia Alexandra Gaviria Santacruz – Responsable de Subsector
Armando Robayo Bello – Supervisor Nivel Central

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

3.1.1. Gestión Misional

3.1.1.1. Resultados de la calificación de la Gestión

Consolidación de la calificación

Componentes	Sub-componentes	Calificación Sin ponderar	Factor de Ponderación	Calificación total
Gestión misional	Negocio misional	Según Tabla 3	0.20	7,7
	Evaluación del Sistema de Control Interno	Según Tabla 7	0.15	0
	Cumplimiento del plan de mejoramiento		0.1	8
	Gestión de Talento Humano	Según tabla 8	0.05	2,1
Subtotal Gestión misional			0.45	17,8
Gestión en los recursos públicos	Gestión contractual	Según Tabla 9	0.25x54	13,5
	Gestión presupuestal	Según Tabla 10	0.25	16,2
Subtotal Gestión en los recursos públicos			0.5	29,7
Calificación final			0.95	50 (*)

47,5 puntos sobre 95% = 50 en base 100 (50*100/95)

INDICADORES DE GESTIÓN UNIVERSIDAD

Eficacia en el cumplimiento de metas

Economía

Los indicadores de economía, para medir la racionalización y priorización de los recursos y maximización de sus resultados, la Universidad no los tiene

establecidos.

Indicadores de Eficacia

Eficiencia en el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo

El Plan de Desarrollo 2009-2012 está integrado por siete estrategias que presentan el siguiente logro en metas:

Gobernabilidad: 8.33% (meta vigencia 2010 el 10%)

Proyección social: 16.70% (meta vigencia 2010 el 18%)

Formación e Investigación: 13.70% (meta vigencia 2010 el 20%)

Desarrollo Administrativo, Financiero y de Infraestructura Física: 11.60% (meta vigencia 2010 el 18.83%)

Sostenibilidad Ambiental: 24.75 (meta vigencia 2010 el 27%) Transversalidad
Desarrollo Humano: 17.33% (meta vigencia 2010 el 24.99%)

Desarrollo Tecnológico: 37.51% (meta vigencia 2010 el 63.6%)

La meta de avance establecida en el Plan de Desarrollo para la vigencia es del 26.05% y el logro es del 71%

Eficiencia en el porcentaje de ejecución del Plan de Acción con Relación al Plan de Desarrollo

En la vigencia se programó ejecutar en el plan de Desarrollo \$15.095 millones de los cuales se ejecutaron \$10.683 millones que corresponden al 71% de lo programado.

La mayor asignación de recursos fue presupuestada a la estrategia 4 Desarrollo Administrativo e Infraestructura Física con \$7.652 millones, que representan un 50.27%, no obstante su nivel de ejecución fue del 65.97%.

Eficacia en el cumplimiento de las actividades del plan de acción

Los recursos asignados al cumplimiento de las actividades misionales Proyección Social y Formación e Investigación es de \$5.107 millones que equivale al 33.55% del presupuestado en el plan de acción.

Eficacia de la formulación por absorción de la demanda.

La absorción en la demanda para la vigencia fue del 41% toda vez que de 5.279 estudiantes inscritos se aceptaron 2.186.

Eficacia de la Formulación por absorción por crecimiento de cupos

La cobertura de la Universidad paso del 6.96% en el 2009 al 7.02% en el 2010. Se presentó un incremento del 4% en el ingreso de estudiantes del segundo periodo académico del 2010 con respecto al 2009, pasando de 9.024 a 9.388, lo que representa un avance en el plan de desarrollo de un 8% sin cumplirse la meta del 10% prevista.

Eficacia en la formación por crecimiento de cupos

El crecimiento de cupos anual por programas fue del 32% al incrementarse de 3.285 cupos en la vigencia anterior a 4845.

Eficacia en formación de egresados por carrera

Del total de egresados del 2010 se graduaron el 78% de 1.116 egresados.

Eficacia de la política investigativa de la universidad

El número de proyectos y montos aplicados a investigación financiada con recursos externos o cooperación científica se programaron 7 proyectos en el plan de desarrollo, consolidándose en el año 11 proyectos. Los recursos establecidos como meta de \$105 millones, el logro alcanzado de cofinanciación fue de \$1.473 millones.

Eficacia y efectividad de la extensión universitaria

En la modalidad de programas de extensión se atendió una población 101.179 mediante 135 programas para un promedio de población 750 por programa.

Indicadores de Eficiencia

Eficiencia en el cumplimiento de las actividades del plan de acción u operativo

Las actividades misionales del plan de acción estrategia 2-Proyección Social y estrategia 3-Formación e Investigación se les asignó \$5.107 millones que corresponden al 33.55% del total presupuestado.

Eficiencia en asignación de personal para el cumplimiento misional

De la planta de personal asignado a la Universidad el 66% se dedican al cumplimiento de labores misionales.

Personal dedicado a labores administrativas

Del total de la planta de personal de la Universidad el 30% está destinado a labores administrativas.

Inversión física y tecnológica

En la vigencia se asignó a inversión física y tecnología el 11.6% del presupuesto ejecutado por \$65.822 millones.

Estructura de personal docente

El total de docentes de la Universidad es de 783 de los cuales el 32% se encuentran laborando tiempo completo, el 6% de medio tiempo y el 62% son docentes de hora cátedra, no obstante el 85% de los recursos por \$18.392.2 millones son cancelados a los de tiempo completo.

Eficiencia y productividad de investigación

El 78.13% de los recursos asignados a la Investigación se ejecutaron, lo cual presenta aceptable eficiencia en la ejecución.

Eficiencia financiera

El 33.3% de los ingresos de la Universidad corresponden a recursos propios.

Indicador de Equidad

Equidad en el acceso

De los estudiantes matriculados en la Universidad el 84% corresponden a los estratos 1 y 2, y al estrato 3 corresponde el 14%. La participación de la matrícula femenina en la composición de la población estudiantil alcanzó 49.97%.

Según lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Superior No.018 de 2002, la Universidad otorgará un (1) cupo en cada uno de los Programas de Pregrado ofrecidos, a aspirantes que provengan de Comunidades Indígenas o Comunidades Negras, Desplazados por la Violencia y Reinsertados de los Procesos de Paz; o para el segundo semestre de 2010, se otorgaron 70 cupos para esta población, representando el 3.2% del total de nuevos estudiantes de la Institución.

Población en Pregrado

En el primer semestre del 2010 el 93% y en el segundo semestre el 93% de la

población estudiantil en la Universidad son de pregrado frente al total de alumnos.

Tarifa de matrícula por estrato

El 25% de los estudiantes matriculados corresponden a estrato 1 y cancelan por matrícula \$0,27 millones que corresponden al 53% del salario mínimo, y los de estrato 2 que corresponden al 58% de los estudiantes cancelan 0,31 millones que corresponden al 61% del salario de la vigencia.

Caracterización socioeconómica de los graduados

La progresividad en la equidad en el logro académico está focalizado al estrato 2, el cual reporta un 47% seguido del estrato 3 con un 28% del total de los graduados en la vigencia.

Incentivos

En la vigencia un total de 5.548 estudiantes recibieron incentivos por \$436 millones de descuento de Ley en matrícula.

Integración regional

El 41% de los estudiantes de pregrado pertenecen a otras sedes de la ciudad base, como son Pitalito, Garzón y La Plata.

Indicador de Valoración de Costos Ambientales

Educación Ambiental

La Asignatura Medio Ambiente se incluyó con carácter obligatorio para todos los programas existentes en la Universidad, la cual se puede cursar en el semestre que el estudiante lo considere oportuno, por ser una materia del núcleo institucional.

Inversión medio ambiente y desarrollo sostenible

El monto de recursos asignados a programas para contrarrestar impactos de actividades generadas de riesgos ambientales es de \$83 millones.

Valoración de Costos Ambientales

La Universidad formuló indicadores del Sistema de Gestión Ambiental, en las cuales se miden las actividades realizadas en su implementación, con un cumplimiento consolidado del 67% que corresponden a la implementación de 4 programas de 6 proyectados.

3.1.1.2 *Negocio Misional*

HA1 Avance del Plan de Desarrollo

El Acuerdo No. 016 del 17 de abril de 2009, aprobó el Plan de Desarrollo del quinquenio comprendido entre los años 2009 - 2012.

El Plan de Desarrollo 2009 – 2012 presenta un avance en la vigencia 2010 del 34% por debajo de la meta acumulada establecida del 55%, en razón a la baja ejecución de los programas y estrategias del plan, por falta de gestión, control y seguimiento lo que conllevan a limitación en la ampliación de la cobertura, la planta física la implementación de los proceso con calidad y la ejecución del plan de acción.

HA2 Banco de Proyectos

El Literal I del Artículo 26 del Acuerdo 046 de 2004, establece que la Universidad debe crear el Banco de Proyectos de Proyección Social con el fin de registrarlos y evaluarlos, identificar posibles fuentes de financiación para la gestión de recursos ante organismos nacionales e internacionales. Este se articulará con el Banco de Proyectos de Planeación de la Universidad y con la oficina de Relaciones Internacionales

El numeral 2 del Artículo 4 de la Resolución S-003531 de 1999, establece que el Banco de Proyectos de la Universidad debe llevar el registro sistemático en una base de datos de los programas y proyectos de Inversión, seleccionados y viabilizados por las instancias, que sirva de base para darle coherencia a los planes, programas y proyectos de inversión de la Universidad,

La Universidad no ha implementado el Banco Universitario de Proyectos de inversión, ni el de Proyectos de Proyección Social, toda vez que la Unidad de proyectos en la Oficina de Planeación no se encuentra establecida dentro de la estructura orgánica de la Institución y su función se limita al trámite de proyectos relacionados con la Gobernación del Huila que no permite contar con instrumentos gerenciales para toma de decisiones.

HA3 Indicadores de la Universidad

Los informes que con ocasión al desarrollo de sus funciones sean solicitados por los Jefes Inmediatos o por los colegiados a Vicerrectores, Decanos y Jefes de Unidades Administrativas o Académicas deben elaborarse bajo los parámetros fijados en los indicadores adoptados en la Resolución Nro. 083 de 2010.

Los indicadores indicados en la cuenta de la Universidad son mal diligenciados en la información reportada por los responsables , como el indicador 2 Porcentaje de Recursos Generados por Convenios, el indicador 3 Relaciones Interinstitucionales,

el indicador 6 Gestión del Control, el indicador 21 Eficiencia en Gestión Talento Humano, el indicador 24 cobertura de bienestar universitario el número de personas administrativas beneficiadas y el indicador 28 Gestión de Infraestructura; Por falta de revisión, evaluación y control, ocasionando que la información no sea confiable para la toma de decisiones.

HA4 Misión Institucional

Acuerdo 021 del 26 de abril de 2006 de la USCO establece: en su artículo Primero. Modificar el artículo 5 del acuerdo Número 075 del 7 de diciembre de 1994. Estatuto General el cual quedará así: Tiene como misión la formación integral del ciudadano profesional a través de la asimilación, producción, aplicación y difusión del conocimiento científico humanístico tecnológico, artístico y cultural para que aborde eficazmente la solución de los problemas del desarrollo.

La universidad a través de los Fondos Especiales desarrolla los proyectos para el manejo, administración de los postgrados, maestrías, convenios y otros servicios académicos, asignando en la vigencia 2009 del presupuesto - recursos propios el 53% es decir \$26.630.3 millones y para la vigencia 2010 se asigno el 28% es decir \$10.777.4 millones, sin ningún control, seguimiento y supervisión en los convenios lo que ha generado riesgos en la ejecución e inversión de los recursos.

HA5D1 Aporte Patronal - Pensiones - Función de Advertencia

El artículo 47 de la ley 863 de 2003 indica, que los ingresos que perciban las entidades territoriales por concepto de estampillas autorizadas por la ley, serán objeto de una retención equivalente al veinte por ciento (20%), con destino a los fondos de pensiones de la entidad destinataria de dichos recaudos en caso de no existir pasivo pensional en dicha entidad, el porcentaje se destinará al pasivo pensional del respectivo municipio o departamento.

El Consejo Superior mediante Acuerdo No. 026 de fecha 17 julio de 2009 creó el patrimonio autónomo de pensiones con fundamento en un "cálculo actuarial" presentando como pasivo pensional el valor de los aportes patronales que debía haberse pagado a los Fondos de Pensiones donde estaban afiliados los catedráticos, obligación esta derivada de la sentencia de la Corte Constitucional N. 006 de 1996. El llamado "calculo actuarial" no es más que una consolidación de las obligaciones que por aportes patronales a pensiones, la universidad debe cancelar por los servicios prestados por los catedráticos, estos aportes en estricto concepto, no forman parte de los pasivos pensionales, que son los que están constituidos por el valor presente de las pensiones que la entidad paga directamente, de las pensiones futuras, de los bonos pensionales y de las cuotas partes pensionales.

El constituir bajo estos parámetros un patrimonio autónomo con un supuesto

pasivo pensional permitió que la universidad exigiera el pago del 20% de lo recaudado de la estampilla Pro-Universidad al Departamento y a los municipios de Garzón, Pitalito y la Plata, que ascendió a \$1.196,6 millones, por falta de gestión, control, seguimiento y claridad en la interpretación de la sentencia.

La Función de advertencia, se hace debido a que la Universidad está adelantando un proceso licitatorio para escoger el encargo fiduciario que manejará el patrimonio autónomo por \$3.932,51 millones, recaudado a 31 de diciembre de 2010, por los entes territoriales \$1.196,6 millones cuya constitución está entre dicho.

3.1.1.3 Evaluación del Sistema de Control Interno

En la Evaluación Conceptual del Sistema de Control Interno de la Universidad Surcolombiana, se obtuvo una calificación final del 55% ubicada dentro del Riesgo Alto, es decir **no confiable**.

Los componentes evaluados y sus resultados fueron los siguientes:

AMBIENTE DE CONTROL

Los criterios que integran esta evaluación se centran en el manejo administrativo de principios, valores, competencias, conocimientos y habilidades en el desempeño de sus funciones, la participación y organización institucional, el fortalecimiento y ejecución del control interno y en general la organización administrativa desde el punto de vista de funcionamiento, formulación del plan estratégico y sus procesos misionales.

La Entidad cuenta en 18 procesos con indicadores adoptado mediante resolución 083 de julio de 2010 que le permitan medir la eficacia y efectividad de los Controles aplicados.

Existe articulación con el plan de desarrollo entre la alta dirección y las políticas definidas por la Universidad, colocando en riesgo el control y seguimiento de las actividades tanto de la implementación del MECI como del Sistema de Gestión de Calidad.

La estructura de la USCO no está acorde con la actual y se recurre a la contratación de otras personas para el logro de los objetivos misionales y de apoyo, así mismo no se han definido las competencias, ni el desempeño para cada uno de los cargos que posee la Universidad.

La intervención de la oficina de Control interno a los 18 procesos con los que cuenta la Universidad no es suficiente, ya que con el personal no cubre la totalidad de las áreas involucradas.

La calificación promedio de este componente fue de 100%, considerado como Riesgo Alto.

VALORACIÓN DEL RIESGO

La Universidad cuenta con un mapa de riesgo consolidado, sobre los 18 procesos de Planeación, Gestión de Relaciones Interinstitucionales, comunicaciones, Gestión de Control, Gestión de calidad, Formación, Investigación, Proyección Social, Talento Humano, Bienestar Universitario, Financiera, Bienes y servicios, Infraestructura, Gestión Documental, Gestión de tecnología, Gestión Ambiental y Gestión Jurídica y Gestión de Servicios Bibliotecarios que incluyen los riesgos que le a la Universidad prevenir los riesgos que se presenten en el desarrollo de sus operaciones, sin la implementación de estos procesos que puedan mitigar y lograr los objetivos, con eficiencia, eficacia, efectividad y economía; de conformidad con los principios del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

La Universidad no ha formulado un plan de contingencia que le permita adoptar de forma oportuna acciones y minimizar los riesgos que generan las situaciones inesperadas o imprevistas, como los riesgos informáticos que se presentan en el claustro.

La calificación promedio de este componente fue de 37%, considerado como Riesgo Alto.

ACTIVIDADES DE CONTROL

En relación con el Sistema de Gestión de Calidad, los 18 procesos caracterizados se encuentran en la página Web de la Universidad; en algunas actividades de los procesos existen puntos de control de carácter preventivo, procedimientos y responsables de los procesos.

Se denota carencia de articulación, entre la rectoría, vicerrectorías y facultades, en una adecuada aplicación de criterios, que determinen un comportamiento estandarizado en los procesos operativos como la contratación de bienes y servicios; aunado a la falta de planificación contractual, generando fraccionamientos en las compras, ejecuciones parciales e inconclusas de obras civiles, que inciden en una inadecuada e ineficiente utilización de los recursos públicos.

Los controles aplicados a los sistemas de información no generan confianza, además de colapsar en varias oportunidades el sistema de matrículas.

La entidad no cuenta con dispositivos de seguridad para restringir el acceso a los activos y registros, estos se han vulnerado en varias ocasiones.

La Universidad no ha diseñado un Manual de Procedimientos de las operaciones y el manual de funciones está desactualizado, data del año 1994 lo cual incide en la definición de responsabilidades y en la organización de la entidad.

Este componente presentó una calificación de 29% considerado como riesgo Medio.

MONITOREO

La Oficina de Control Interno de la Universidad, realiza un Plan de actividades de monitoreo y seguimiento a los diferentes procesos de la entidad, como también de las acciones de mejoramiento ejecutadas por la organización, no obstante la Oficina encuentra dificultad para monitorear todas las dependencias de la Universidad y sus sedes por la falta de personal.

El sistema de gestión integral adoptado en la entidad mediante Resolución No. 0128 del 22 de Octubre de 2008 con enfoque basado en los procesos, fue adoptado y se encuentra articulado con MECI, persistiendo la falta de funcionalidad del mismo.

Cada uno de los 18 Procesos identificados poseen los riesgos que son evaluados y monitoreados, por cada uno de los responsables del proceso, la de Gestión de Tecnología, no posee alarmas que permitan evaluar la probabilidad de ocurrencia e impacto que tiene para la Universidad los riesgos que se presenten.

Este componente alcanzó un valor promedio de calificación de 38% considerado como Riesgo Alto.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La Entidad no cuenta con los mecanismos de Seguridad Informática; que permita establecer el adecuado comportamiento que deben tener los estudiantes, personal docente, y usuarios en general.

El plan estratégico de tecnología informática no se encuentra implementado y definido claramente dentro del plan estratégico consolidado de la Institución. El cual debe de estar enmarcado con las políticas de los procesos de cambio, modernización y fortalecimiento de los sistemas tecnológicos, para lograr el cumplimiento de los objetivos y misión Institucional, en busca de ampliar la cobertura, mejorar la seguridad, incrementar la eficiencia y asegurar la calidad del servicio.

No existe interface de Tesorería con presupuesto, ni la nomina de los catedráticos, por lo cual no se contemplan los reportes de los estados financieros; implementación del sistema de gestión y proyectos LINUX no terminados en

contratación y facturación.

Se encuentra establecida una oficina de quejas y reclamos adecuado a las necesidades de la Universidad. El plan de contingencia o continuidad informático, no se encuentra establecido por la alta dirección, de tal forma que no sea tan sólo la redundancia de TI, sino que debe contener el análisis y diseño de mecanismos, procedimientos y políticas que permitan la prevención.

La calificación promedio de este componente fue de 57%, considerado como Riesgo Alto.

3.1.1.4 Cumplimiento del plan de mejoramiento

De acuerdo con el plan de mejoramiento reportado por la entidad este presenta un cumplimiento del 80% y un avance del 66,35% a marzo de 2011.

Como resultado del seguimiento al Plan de mejoramiento suscrito por la Universidad Surcolombiana con la Contraloría General de la República sobre los 130 hallazgos, algunos con vencimiento y otros en implementación.

Hallazgos no corregidos 1, 10a,10b, 13, 49b, 68, 99, 103, 110, 114,118, 128b.

Los hallazgos parcialmente corregidos son 2c, 30^a, 31, 59, 65b, 66, 69, 70, 91b, 109,116, 117.

Hallazgos en implementación son

2a, 2b, 4, 5, 7^a, 7b, 7c, 8c, 14, 15, 16, 19b, 21b, 24B, 26, 27, 28^a, 28b, 30b, 32b, 35^a, 35b, ,36^a, 38, 45, 53^a, 53b, 53c, 54b, 54c, 55b, 56^a, 56b, 56c, 56d, 58, 61^a, 61b, 61c, 62, 63^a, 63b, 64b, 64c, 77, 78, 84, 88b, 89b, 93a, 97, 98^a, 98b, 98c, 107^a, 107b, 107c, 108^a, 108b, 108c, 112, 113, 115c, 123, 124b, 125^a, 125b, 125c,126^a, 126b, 126c,127^a, 127b,127c,128c,129^a, 129b, 129c, 130^a,130b,130c.

Funciones de Advertencia

En la vigencia 2009, como resultado de la Auditoría practicada a la Universidad Surcolombiana, se dejaron 2 funciones de advertencia, en el seguimiento de las mismas se evidenciaron que una de las funciones relacionada con avances y anticipos fue cumplida, donde los saldos de las cuentas se encontraron en cero, la otra función de advertencia relacionadas con contratos de obra civiles inconclusas, la universidad licito un nuevo contrato para la tercera fase y terminación de las obras de los Edificios de Economía y Administración, y el de Artes, suscribiendo los contratos civiles, para la terminación de las mismas.

3.1.2 Gestión en los Recursos Públicos

3.1.2.1 Gestión contractual

HA6 Estado de las obras

Contrato No. 020 de 2010, Cláusula séptima, literales n) y t), establece como obligaciones del contratista entregar la obra en perfecto estado de limpieza y a entera satisfacción de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas relacionadas en el pliego de condiciones.

Contrato No. 020 de 2010, objeto: Construcción y adecuación de caseta, torre de transmisión y estudio de emisión para la emisora institucional de la Universidad Surcolombiana, valor \$167,33 millones, estado: en ejecución.

Se presentan deficiencias en los acabados de las obras, a saber: columnas en las cuales se encuentra expuesto el acero de refuerzo; carpintería metálica con manchas bituminosas; vidrios carecen de limpieza; los ductos de la cajilla ubicada en la entrada de la caseta, se encuentran sin protección y tableta de gress deteriorada; debido a deficiencias en los procesos de construcción y supervisión, que afectan la funcionalidad, durabilidad y estética de las obras ejecutadas.

HA7D2 Planificación Contractual

El Acuerdo 021 de 2005, art. 33 Fraccionamiento enuncia “Bajo ninguna circunstancia se podrán fraccionar los contratos, sin importar cual sea su cuantía”.

Se realizaron 9 contratos para el servicio del transporte de prácticas académicas, de investigación y otras personalidades, como los V.A.0083, V.A. 0090, V.A. 165, V.A. 0122, V.A. 0115, V.A. 103, V.A. 140, V.A.0132, V.A. 0157, por \$138,5 millones, en algunos casos para traslados de prácticas a Cartagena, Santa Marta, Medellín, Cali, Villavicencio, situación realizada en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2010, valor que supera la cuantía para invitación pública.

Se realizaron 8 contratos de alimentación como desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios, por valor de 61,78 millones, para atención de docentes, alumnos, reuniones de carácter administrativo, como el V.A.0134 I 10S, V.A 0156, V.A. 0201 I 10S, V.A. 0017 I 10S, V.A.0018 I 10S, V.A. 0014 I 10S, V.A. 0068 I 10S, V.A 0021, valor que supera la cuantía para invitación pública.

Lo anterior debido a la falta de planificación contractual y de austeridad en el gasto público, lo que genera presunto fraccionamiento de contratos

HA8 Soportes Administrativos

Art. 339 Principios contabilidad Pública, establece *“soportes contables. Los documentos soportes son indispensables, para efectuar los registros contables, de las transacciones, hechos u operaciones, que realicen las entidades públicas”*

El Contrato VA-0121 por \$0.4 millones, cuyo objeto es el pago de servicio de hospedaje y alimentación en el desarrollo de actividades presupuestales por una funcionaria del Ministerio de Hacienda, no tiene los soportes de invitación por parte de la USCO; por falta de control y seguimiento a los requerimientos en las cuentas, conllevando a realizar pagos sin los soportes correspondientes.

HA9 Aportes parafiscales

Cláusula Décimo Séptima, Salarios y Prestaciones Sociales, el contratista se compromete a cumplir con todas las leyes laborales vigentes; pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales, aportes a la caja de compensación Familiar, ICBF, SENA.

Contrato 0021 cuyo objeto es la construcción y terminación de obras de adecuaciones por \$1.218,9 millones, no cancelaron los aportes parafiscales a 2 de los trabajadores, debido a la falta de seguimiento y control, lo que genera desamparos de estos trabajadores así como el incremento del riesgo en accidentes de trabajo y posibles litigios y demandas. El cual será trasladado al Ministerio de Trabajo de Protección Social.

HA10D3 Incumplimiento de contratos

Acuerdo 021 de 2005 Estatuto Superior Art. 13 Terminación Unilateral numeral 6 establece Cualquiera otra circunstancia que justificadamente permita a la Universidad presumir incapacidad o imposibilidad jurídica o técnica del contratista para cumplir con el objeto contractual.

Los Contratos de Compraventa N. 050 y 045 de 2010, por \$85.35 y \$ 36.8 millones respectivamente, celebrado el 9 de diciembre de 2010 y 23 de noviembre de 2010, con Acta de inicio el 1 de febrero de 2011 el contrato 050, con el objeto del suministro dotación (vestido y calzado) para trabajadores oficiales y personal administrativo masculino y femenino de la universidad.

Los contrato 050 y 045 del 2010, El contratista no entregó las dotaciones, ni recibió anticipos; se venció el plazo de entrega sin ninguna justificación; Por falta de control y seguimiento de los interventores y negligencia administrativa al no dar aplicación a la clausula pecuniaria y multas lo que conlleva a desgastes administrativos, vencimiento de pólizas de cumplimiento y posibles litigios y demandas laborales.

HA11 Alarmas SICE

Los artículo 10 y 11 del acuerdo 006 de 2006 establece obligaciones del registro SICE.

En los contratos registrados en el portal SICE, se generaron 40 alarmas activas en la vigencia 2010; proveedor no registrado y compras por fuera del umbral; lo anterior, debido a la falta de control en la aplicación de los procedimientos de registro de contratos y solicitud de levantamiento de las alarmas al administrador SICE.

HA12 Liquidación de convenios

Cláusula 6 Convenio 005 del 8 de julio de 2008 “el Plazo de ejecución del presente convenio es de 2 meses a partir de la firma del Acta de iniciación del presente convenio. Cláusula decima cuarta dentro de los 4 meses siguientes al vencimiento del término del presente convenio.

Convenio Gobernación del Putumayo - USCO por \$65 millones aportes de la Gobernación \$55 millones y la Universidad \$10 millones, del 8 de Julio de 2008. Objeto el estudio de mercadeo del chance de ese ente territorial, convenio ejecutado y está pendiente de liquidar, sin que a la fecha se haya contabilizado el incentivo, debido a que la Gobernación se encuentra sometida a la Ley 550 de 1999, generando demoras en el pago y liquidación del convenio.

HA13 Planificación Contractual

Acuerdo 021 de 2005 art. 4º de los principios aplicables a la contratación de la Universidad, art. 8 principio de eficacia establece “todos los procedimientos administrativos que se adelantan para la selección del contratista o en la ejecución de los contratos, tienen por objeto la consecución de los fines de la contratación.

Se celebran 15 contratos para dos auxiliares administrativas del programa de Especialización Alta Gerencia, Maestría en Administración y Gerencia de Mercadeo Estratégico sin la debida planeación que presuntamente afectan la eficacia y economía de la universidad, debido a la falta de seguimiento y control, lo que genera una posible solución de continuidad.

3.1.2.2 Gestión Talento Humano

HA14 Horario laboral

Resolución PO0240 de 2008 art. 1º “deberá cumplir con una jornada laboral de 40 horas semanales, según horario que establezca el jefe inmediato a partir del segundo semestre académico del 2010 y hasta la finalización de cada semestre establecido en el acuerdo del calendario académico respectivo”.

La coordinadora de proyección social de planta de la Facultad de Ciencias Sociales se encuentra matriculada en el programa de Derecho de esta universidad, jornada Diurna, donde presuntamente los horarios laborales se modifican por la funcionaria y no por el jefe inmediato, debido a la falta de control y seguimiento, generando incumplimientos laborales.

HA15D4 Capacidad Jurídica Contratistas

Acuerdo 075 Art. 47 del Estatuto Superior, dispone en cada una de las facultades existirá un consejo de facultad con capacidad decisoria en los asuntos académicos y administrativos de su competencia, integrado por: Numeral 4 establece “un profesor escalafonado de tiempo completo o medio tiempo de la respectiva facultad.

Las ternas que integran los Consejos que integran la Facultad de Economía y Administración, Ciencias Sociales y humanas, está siendo integrado por contratistas como Jefes de programas que participan en decisiones administrativas y académicas sin estar escalafonado de tiempo completo o medio tiempo; Por falta de gestión y control lo que podría acarrear riesgos jurídicos y posibles litigios y demandas.

HA16D5 Doble asignación laboral

Constitución Política de Colombia Artículo 127. Los servidores públicos no podrán celebrar, por sí o por interpuesta persona, o en representación de otro, contrato alguno con entidades públicas o con personas privadas que manejen o administren recursos públicos, salvo las excepciones legales.

El contrato de prestación de servicios N. CPSP-VIPS-13-A-2010 celebrado el 1 febrero al 30 septiembre de 2010, se cruza con el nombramiento del 12 de julio de 2010 del cargo del profesional universitario, código 2044- grado 07 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar del centro zonal de Neiva, sin que el funcionario hubiese informado de su nombramiento al ente universitario, para la suspensión de los contratos otorgados por la Universidad; por falta de seguimiento y control, lo que conlleva a posibles dobles pagos del erario público.

3.2. EVALUACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

3.2.1 Evaluación de los Estados Contables

HA17 Inversiones

La Información Contable Pública debe ser verificable, susceptible de comprobación y conciliación exhaustiva o aleatoria, interna y externa que acredite y confirme su procedencia y magnitud.

La subcuenta Inversiones en Entidades de Economía Mixta por \$837 millones, se encuentra subestimada en \$6.3 millones debido a que no se registró el valor intrínseco de las Acciones en Acerías Paz del Río S.A. a 31 de diciembre de 2010, lo que subestima el Patrimonio en dicha cuantía.

HA18 Mejoras en suelo ajeno

Las características cualitativas de la información contable pública en su conjunto buscan que ella sea una representación razonable de la realidad económica de las entidades contables públicas.

La subcuenta Obras y Mejoras en propiedad ajena por \$521 millones se encuentra en incertidumbre, al registrarse remodelaciones y mejoras en terrenos de propiedad del municipio de Pitalito donde funciona la Sede de la universidad no obstante haberse gestionado por parte de la entidad la legalización de este inmueble, sin que se haya llegado a acuerdo sobre la cesión del terreno, por falta de conciliación entre las partes, lo que genera incertidumbre en el patrimonio.

HA19 Aportes Pensionales

El numeral 233 del Plan General de Contabilidad Pública indica que los pasivos estimados comprenden las obligaciones a cargo de la entidad pública, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria confiable. Los pasivos estimados deben reconocerse empleando criterios técnicos de conformidad con las normas y disposiciones legales vigentes.

Sentencia C – 006 de 1996, los docentes catedráticos gozan del mismo régimen laboral y prestacional de los docentes de planta en términos proporcionales (Decreto 1279 de 2002, Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios).

La subcuenta Liquidación Provisional de Cuotas partes por \$2.686 millones se encuentra subestimada en \$1.246.51 millones, sin corresponder a la dinámica de la cuenta, debido al no registro de lo ordenado por la Sentencia C – 006 de 1996 de la Corte Constitucional, por \$3.932.51 millones, correspondiente a la diferencia del valor determinado de los pagos dejados de cancelar del personal catedrático a 31 de diciembre de 2010, subestimando la utilidad del ejercicio en dicha cuantía.

HA20 Deudores

El Principio de Causación Numeral 1.2.6.2 de PGCP. El registro se efectuará cuando los derechos y obligaciones o cuando la transacción u operación originada inicia en los resultados del periodo.

La cuenta Deudores por \$7.110 millones presenta incertidumbre en razón a que el software administrativo y financiero refleja valores que no coinciden con los cargos y abonos realizados a cada estudiante; además se carece de un modulo integrado entre contabilidad y cartera; por falta de conciliación y soportes en los recaudos por venta de servicios lo que genera incertidumbre sobre el patrimonio en dicha cuantía.

HA21 Provisión deudores

Normas técnicas relativas a los Activos – Deudores De acuerdo con las contingencias de pérdidas de los derechos por cobrar, como resultado del grado de antigüedad, incumplimiento, incobrabilidad y prescripción debe provisionarse el monto que se considere incobrable.

La cuenta Provisión para Deudores por \$202 millones presenta incertidumbre, porque no existe revisión y análisis del estado de la cartera y la provisión registrada en la que arroja el sistema Linux. Por falta de políticas de cartera, manuales que establezcan el manejo de la misma, conlleva a incertidumbre sobre la utilidad del ejercicio.

HA22 Estampilla ProUsco

Principio de Devengo o Causación, el reconocimiento se efectuara cuando surjan los derechos y obligaciones o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del periodo.

La subcuenta Estampillas por \$3.953 millones presenta subestimación por \$107 millones por la diferencia en el recaudo por estampilla Pro-Universidad, en Contabilidad y lo reportado en la circularización efectuada a los municipios de Garzón, La Plata y Pitalito, debido a la falta de conciliación y al envío extemporáneo de las certificaciones de los recaudadores lo que subestima la utilidad del ejercicio.

HA23D6 Traspaso Vehículos

Artículo 47 Código Nacional de Tránsito. Ley 769 de 2002 la tradición del dominio de los automotores requerirá además de su tradición material su inscripción en el organismo de tránsito correspondiente.

Artículo 147 de Ley 488 de 1998, autoriza Secretaría Hacienda Departamental a preferir liquidación de aforo por el no pago del impuesto de vehículo, reglamentado por la ordenanza 014 de 1997.

La subcuenta Mecanismos alternativos de solución de conflictos por \$51 millones presenta subestimación por \$9.7 millones al no registrarse los impuestos de vehículos que fueron vendidos mediante subasta pública en el año 2003 y no se

ha legalizado su traspaso; además, la Secretaria de Hacienda Departamental del Huila adelanta seis procesos de liquidación de Impuestos en contra de la entidad y el 8 de octubre de 2009 se decretó embargo bancario por \$2 millones al vehículo de placa OWH-127.

Lo anterior, por falta de control y seguimiento lo que sobreestima el Activo en dicha cuantía.

HA24 Partidas sin identificar

La información contable pública debe ser verificable, susceptible de comprobación y conciliación exhaustiva o aleatoria, interna y externa que acredite y confirme su procedencia y magnitud.

La subcuenta Recaudos por clasificar por \$80.1 millones se encuentra con incertidumbre en razón a que existen partidas conciliatorias de la vigencia 2010 en las cuales no se identifica el tercero al no estar homologado el sistema financiero – contable con el de las Entidades Financieras, genera incertidumbre en los ingresos de la Entidad.

HA25 Propiedades sin uso

Normas Técnicas Contables relativas a la Propiedad, Planta y Equipo establecen que la depreciación es el mecanismo mediante el cual se reconoce el desgaste que sufre un bien por el uso que se haga de él.

La cuenta Depreciación por \$3.480 millones presenta sobreestimación en \$150.8 millones al depreciar el Predio Improductivo Remolino Sede Social Letrán, que se encuentra sin uso; por falta de control y seguimiento lo que sobreestima los gastos en dicha cuantía.

HA26 Convenio UNIVALLE

El Principio de Causación Numeral 1.2.6.2 de PGCP. El registro se efectuara cuando los derechos y obligaciones o cuando la transacción u operación originada inicia en los resultados del Periodo.

El convenio interinstitucional de cooperación académica entre la Universidad del Valle (UNIVALLE) y la Universidad Surcolombiana (USCO) del 31 de agosto de 2006, para ofertar el programa de maestría en administración establece:

Cláusula Novena. Parágrafo 6 Una vez terminado los periodos académicos el comité del convenio realizara la liquidación pertinente con base en el presupuesto semestral y el total de ingresos generado por la Maestría,

consignados. Y los excedentes serán repartidos así: de la primera promoción el 70% para Univalle y el 30% para USCO. Para la segunda promoción 60% para Univalle y 40% para USCO y de ahí en adelante se liquidara 50% y 50%.

La subcuenta Proyectos y Convenios Fondos Especiales por \$1.493 millones presenta subestimada en \$24 millones en razón a que no se están liquidando los excedentes una vez terminado el periodo académico de la Maestría en Administración - Convenio Univalle; por falta de control y seguimiento lo que afecta la Utilidad del Ejercicio en dicha cuantía.

HA27 Venta de Servicios Fondos Especiales

En el Régimen de Contabilidad Pública, numeral 106 Verificabilidad. La información contable pública es verificable cuando permite comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación.

La subcuenta EDUCACION FORMAL – SUPERIOR POSTGRADOS por \$4.265.18 millones se encuentra con incertidumbre por el inadecuado manejo de los ingresos por venta de servicios educativos en razón a que las facultades no reportan a Contabilidad, liquidación y facturación las inscripciones, matrículas, derechos de grado de los estudiantes matriculados en cada uno de los postgrados y demás servicios académicos ofrecidos lo que genera incertidumbre en el patrimonio en dicha cuantía.

3.2.2 Evaluación presupuestal

INGRESO

Descripción	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución (Presupuesto Ejecutado / Presupuesto Definitivo)
Recursos del Presupuesto General de la Nación	38.770,11	39.539,16	101.59%
Recursos de Otras Fuentes	37.979,18	36.905,18	99.60%

GASTO

Descripción	Presupuesto	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución (Presupuesto Ejecutado / Presupuesto Definitivo)
-------------	-------------	-----------------------	--

n	Definitivo		to Presupuesto Definitivo)
Funcionamiento	48.867.44	45.647.93	93.41%
Inversión	16.112.,48	11.559.91	71.74%
Servicio de la Deuda	913,96	788,41	86.26%

EJECUCION DEL REZAGO PRESUPUESTAL DE 2009

Descripción	Rezago Presupuestal al cierre de 2009	Ejecución del Rezago Presupuestal de 2009	Vigencias expiradas
Reservas Presupuestales	4.829,3	4.540,9	288,4
Cuentas por Pagar	3.286,38	3.279,86	6,52

CIERRE PRESUPUESTAL – CONSTITUCION DEL REZAGO PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Descripción	Rezago Presupuestal al cierre de 2010
Reservas Presupuestales	5.268,18
Cuentas por Pagar	1.000,32

VIGENCIAS FUTURAS

Aprobadas en 2010	
De vigencias anteriores ejecutadas en 2010	0

HA28 Rezago Presupuestal

Acuerdo 001 de 1998, Art 27 establece “Ejecución del presupuesto establece la ejecución presupuestal comprende todos los procesos relacionados con el recaudo de rentas y recursos de capital; y su utilización para el financiamiento oportuno y adecuado de las obligaciones derivadas del desarrollo de la docencia,

investigación y extensión.

Del total de las reservas con recursos de la Nación de la vigencia fiscal 2009 por \$782.8 millones, se comprometió y pago \$746.9 millones, que representa una ejecución del 95% quedando sin ejecutar \$36 millones.

Del total de las reservas con recursos propios de la vigencia fiscal 2009 por \$4.046.5 millones, se comprometió y pago \$3.794.0 millones, representando una ejecución del 93.8%, quedando sin ejecutar \$252.5 millones, dentro de los cuales se destacan transferencias con una ejecución de tan sólo del 70.7% y Fondos Especiales con una ejecución del 86.2%,

De las reservas constituidas para los Fondos Especiales con recursos propios vigencia 2009 por \$1.039.9 millones, se comprometió y pagó \$896.6 millones, con una ejecución del 86.2% y sin ejecutar \$143.1 millones, tal es caso de las facultades de Ingeniería y Economía que alcanzaron una ejecución del 72% y cancelaron reservas por \$88.0 millones y \$37.1 millones respectivamente.

Lo anterior por falta de planeación, control y seguimiento presupuestal lo que conlleva a que los planes y programas no se ejecuten en la vigencia.

HA29 Ejecución de Ingresos y gastos

El Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996, artículo 13 Planificación. El presupuesto deberá guardar concordancia con el plan Nacional de desarrollo; Plan de Inversiones y Plan Financiero y Plan Operativo Anual de Inversiones.

Se presentan ejecuciones superiores e inferiores al 100% que no tienen concordancia con el Plan de Inversiones, Plan Financiero y el Plan operativo anual, tal como presentan en los rubros de certificados 213.9%, seminarios 202.2%, Estampillas 465%, arrendamientos 309%, y otras rentas propias 275%.

Además se evidencia que la ejecución es deficiente en Otros Derechos Académicos con 73.6%, Postgrados 78%, Excedentes servicios Extensión 27.2%, convenios 72.4%, Servicio de la Deuda 86%.

Así mismo, los proyectos aprobados del Presupuesto de Inversión, alcanzaron una ejecución del 71.7%, entre otros: Asistencia para la Planeación Académica y Administrativa USCO 510, con un 57.23%; Fortalecimiento Bienestar Universitario 310, el 65.6%; el rubro 111 Construcción, Adecuación y Mantenimiento Sedes, 68.3%; y Adquisición de Materiales y Equipos Educativos 73.2%.

Además, las modificaciones presupuestales ascendieron a \$14.112.7 millones, que representan un 22.53% del presupuesto inicial, en los rubros: Gastos

Programas de Extensión, gasto de personal, construcción, adecuación y mantenimiento sedes USCO y Fondos Especiales.

Por falencias en la planeación, análisis de las variables que afectan el crecimiento del recaudo, los presupuestos históricos y las conciliaciones respectivas, falta de coherencia de la programación presupuestal que conlleva a que no se cumplan adecuadamente los planes y proyectos de la Institución en la vigencia que genera riesgos e incertidumbres en el manejo de los recursos.

3.2.3 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables de la Universidad Surcolombiana, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2010 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptadas o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Los errores o inconsistencias, salvedades, limitaciones o incertidumbres encontradas, que afectan la razonabilidad de dichos estados contables ascienden a \$13.722,59 millones, valor que representa el 14.52% del activo total de la Entidad que asciende a \$94.486.25 millones.

3.2.4 Concepto sobre el Control Interno Contable

Con base en la Evaluación de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, el sistema de Control Interno Contable de la Universidad Surcolombiana presenta los siguientes resultados:

El Sistema de Control Interno Contable para la Universidad Surcolombiana no identifica los productos que deben suministrar a contabilidad las áreas involucradas, no se incluye los hechos económicos y sociales llevados a cabo, los proveedores del proceso contable no realizan conciliaciones periódicas y cruce de saldos, es deficiente el mantenimiento, actualización y parametrización necesarios para un adecuado funcionamiento de los aplicativos utilizado para procesar la información.

En relación con la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable para registro en Audibal, la calificación es **INEFICIENTE**, debido a que los controles específicos de las líneas o áreas examinadas no mitigan los riesgos para los cuales fueron establecidos.

HA30 Notas a los Estados Financieros

El Plan General de Contabilidad Pública en su numeral 2.8 Principios de Contabilidad Pública, describe el Principio de Revelación, que manifiesta que la

información del ente económico que no esté contenida en el cuerpo de los estados, informes y reportes contables debe ser revelada por medio de notas, que permita comprender y evaluar su situación financiera.

Las notas a los estados financieros relativas a situaciones particulares sobre las cuentas, no guardan relación directa entre el párrafo y el cuadro en la explicación de la nota 3.7, que establece diferencias de la cartera en mora con más de 720 días, nota N^a 10 pasivos estimados presenta saldos con fechas diferentes, Nota 16 Ingresos Fiscales – Estampilla se establece periodo anterior 2010, situaciones que hacen que la información contable financiera no sea clara y concisa.

HA31 Convenios sin Liquidar

Acuerdo N022 del 2006, artículo 7, párrafo, 1 y la circular 26 mayo de 2010, establecen que las liquidaciones de posgrados, diplomados, cursos y otras actividades académicas que se desarrolle mediante cohortes, se efectuará al finalizar la respectiva actividad o periodo académico.

En los convenios Interinstitucionales de cooperación internacional, netamente académicos que se celebran, no se les efectúa seguimiento y control, además existen convenios de vigencias anteriores de más de cinco años pendientes de liquidar, la información se encuentra dispersa y los reportes son inoportunos; por deficiencias administrativas, lo que genera que no se causen oportunamente los ingresos en la vigencia.

HA32 Cuenta Única

La Información Contable Pública debe ser verificable, susceptible de comprobación y conciliación exhaustiva o aleatoria, interna y externa que acredite y confirme su procedencia y magnitud.

Las consignaciones efectuadas por matriculas de la especialización de Gerencia de Mercadeo Estratégico, se realizaron en el Bancolombia Cuenta de Ahorros N^a 7601545084 denominada Recursos Propios y Recursos de la Nación donde se transfieren temporalmente los dineros provenientes del Ministerio de Educación. Igualmente en la Maestría en Administración, se efectuaron consignaciones donde no se evidencia la entidad bancaria recaudadora, Por falta de control y seguimiento lo que conlleva a que no exista claridad en el manejo de los recursos.

HA33 Identificación presupuestal

Las cuentas de presupuesto y tesorería: Identifican el presupuesto de ingresos y gastos aprobados para la Entidad Contable Pública para una vigencia fiscal y la correspondiente ejecución, que permite conocer la Gestión realizada en el cumplimiento de su cometido estatal.

Los Fondos Especiales - Facultades y las sedes de Garzón, La Plata y Pitalito no tienen reconocimiento de rubros presupuestales para la ejecución de los recursos; por falta de planeación, control y seguimiento, que hace inoperante el sistema de costos de operación y riesgos en la aplicación y devolución de los recursos asignados.

HA34 Información Presupuestal

Artículo 38 de acuerdo 021 de 2005 Perfeccionamiento y ejecución, establece “para su ejecución requieren la aprobación de las garantías exigidas, la existencia de Certificado de Disponibilidad presupuestal...”

La totalidad de las operaciones realizadas por el ente público deben estar respaldadas en documentos idóneos de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación.

En el Contrato No. 01-I-2010 del 7 de enero de 2010 de la Maestría en Administración, Cohorte I, aparece Registro Presupuestal del 7 enero de 2010, Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 104 10000055 del 19 de enero del 2010; Otro sí del 19 de enero de 2010.

Los actos administrativos generados en la vigencia 2010, presentan contradicciones en los considerandos, mencionan contratos diferentes, contemplan reservas que son cuentas por pagar, etc.

Lo anterior, debido a deficiencias de control y seguimiento que generan riesgos en el proceso presupuestal que conlleva a que la información no sea confiable.

Litigios y Demandas

En los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2010 se encuentra registrado en Cuentas de Orden- Acreedoras \$8.534.5 millones y como provisiones para contingencias la suma de \$2.469,8 millones.

3.3 CUMPLIMIENTO NORMATIVO

3.3.1. Gestión Ambiental

En la Sentencia T-453 de 1998, la Corte Constitucional, señala la responsabilidad del Estado frente a la preservación y conservación del ambiente y los recursos naturales.

El artículo 211 del Decreto 1541 de 1978 y el art.8 de la Ley 09 de 1979, establecen la obligatoriedad de tratar los residuos líquidos domésticos e industriales antes de ser vertidos a una fuente hídrica.

HA35 Tratamiento de Aguas Residuales

Las aguas residuales de líquidos de etanol, formol, sal y glicerina utilizados en las piscinas de acero inoxidable para el tratamiento de los cadáveres de las prácticas de los estudiantes de la Facultad de Medicina, no tiene ningún tipo de tratamiento eficiente que reduzca la carga contaminante y permitan ser vertidas al sistema de alcantarillado; Por falta de gestión, control y seguimiento generan que las descargas por el sistema de alcantarillado a las fuentes hídricas produzcan deterioro ambiental y social que amenazan su conservación y protección y atentan contra los derechos colectivos consagrados en la Constitución.

Hallazgo que será trasladado a la CAM.

HA36 Plantas de Tratamiento

En el Plan de Acción de 2010 se programó la construcción de las Planta de Tratamiento de aguas residuales para laboratorios de la sede central y facultad de salud con presupuesto definitivo por \$60.3 millones de los cuales se ejecutaron \$25.5 millones según contrato N.047 del 30 de noviembre de 2010 para el Estudio y Diseño de la planta de tratamiento de la facultad de salud, Ingeniería y laboratorio de facultad de ciencias exactas con plazo de 2 meses, sin que a la fecha se encuentre ejecutado, presentándose varias suspensiones con argumentos por parte del contratista, de las vacaciones de estudiantes, falta determinar agentes contaminantes y medición de caudales y no ha podido identificar algunas redes hidrosanitarias del edificio de ciencias exactas y medicina. Por debilidades de planeación, control y seguimiento conlleva a que no se cumplan las metas establecidas y a que no se garantice un desarrollo económico sostenible ni el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

H37 Laboratorio de Prácticas

El Artículo 25 de la Ley 84 de 1989, prohíbe realizar experimentos con animales vivos, como medio de ilustración de conferencias en facultades de medicina, veterinaria, Zootecnia, hospitales o laboratorios o en cualquier otro sitio dedicado al Aprendizaje, o con el propósito de obtener destreza manual. También se prohíbe el uso de animales vivos cuando los resultados del experimento son conocidos con anterioridad.

En la Universidad los estudiantes realizan prácticas con roedores vivos, en razón a que no se cuenta con medios de simulación que permita que estas prácticas sean como apoyo de los proyectos de investigación y no se maltraten los animales.

3.3.2 Rendición de la Cuenta Fiscal

El Formato No. 7 de la cuenta fiscal aunque no se presentaron proyectos de

empréstito y proyectos de cooperación técnica internacional, en la universidad, no se comunicó dicho formato en cero.

3.3.3 Demandas contra la entidad

Los 136 Procesos Judiciales que cursan en contra y a favor de la Universidad ascienden a \$6.783,7 millones, en primera instancia por \$ 3.694,3 millones y en segunda instancia por \$3.089,7 millones; la mayor concentración se reflejan en los procesos administrativos, siendo por Nulidad y Restablecimiento del derecho 56 procesos, Reparación Directa 12 , Repetición 3 procesos, 6 Contractuales, 8 Simple Nulidad; 6 Procesos laborales y 4 Ordinario laboral; Procesos Civiles se tienen, 1 por Reorganización Empresarial, 4 por restitución de Inmuebles y 2 Ejecutivos; 3 por Procesos Penales; el total de acciones se tienen 7 por Acciones populares, 1 por acciones de Grupo, 2 por acciones Electorales y 25 tutelas.

Las Demandas en contra de la Universidad ascienden a \$5.062,2 millones, para un total de 106 Procesos Judiciales, siendo Los Procesos de primera instancia \$3.838,2 millones y los de segunda instancia \$ 1.224 millones; en el año 2010 se profirió sentencia en el mes de diciembre de 2010, contra de la entidad por \$168 millones, por una acción de reparación directa, sin que hasta el momento no se ha iniciado una acción de repetición.

3.3.4 Evaluación Ambiente de Tecnología de la Información

HA38 Operatividad del Sistema LINUX

Artículos Décimo: Facultades de los Interventores. Décimo Primero: Actividades y Funciones de la Interventoría, de la Resolución No. 0260 de 2005, Manual de Interventoría.

El Sistema de Información LINUX, presenta inconsistencias de respuesta a los requerimientos de información, para casos como: el recaudo por concepto de estampillas no existe interface de tesorería con presupuesto, no contempla los reportes de los estados financieros, ni la nómina de catedráticos, actividades que se deben de desarrollar en forma manual, a pesar de las inversiones en desarrollo de módulos como el de facturación de cartera, mantenimiento y actualización por más de de \$278 millones, debido a falta de planeación, control y seguimiento, que impiden la generación de reportes confiables, y tener respuesta inmediata, veraz, oportunas a los diferentes procesos misionales de la Entidad.

HA 39 Registro de la Contratación en el sistema LINUX.

Contrato No.0053 del 27-dic-2007 por \$70.7 millones, Plazo: 90 días, con el objeto de Implementar en el sistema LINUX que opera en la Universidad, una serie de funcionalidades adicionales (Sistema de Gestión de Proyectos y Fondos Especiales, Contratos, Proceso para cargue de facturación por archivo plano) que

permitan tener un registro y control detallado de las transacciones financieras y prestar el servicio de soporte para la vigencia 2008. Liquidado.

El contratista desarrolló e implementó la funcionalidad para el manejo de la contratación con formalidades y sin formalidades plenas por \$6 millones según acta de recibo final del 25-nov-2008, que no se le ha dado el adecuado uso, por falta de interés en la aplicabilidad del mismo, originando inoportunidad en los procesos misionales.

3.3.5 Gestión Equidad de Género y diversidad

La Universidad garantiza el derecho de participación en los cargos de libre nombramiento y remoción perteneciente a nivel decisorios de un total de 21 cargos 9 son ocupados por mujeres y representa el 42,85% dando así cumplimiento al 30% mínimo exigido por la Ley 581 de 2000.

En reconocimiento y protección de la diversidad étnica la Universidad otorgó en la vigencia 70 cupos para población de comunidades indígenas, negritudes, desplazados por la violencia y reinsertados de procesos de paz, conforme el Acuerdo 018 de 2002 del Consejo Superior de la Universidad

3.3.6 Denuncias Ciudadanas

Denuncia 2010-9953-80414 – D 2010-09-08

Presuntos malos manejos en el Restaurante Universitario de la USCO relacionado con la calidad de los alimentos, y cumplimiento de requisitos por parte del contratista COOPERATIVA MULTIACTIVA, así como el desarrollo del proceso licitatorio y posterior contratación Directa.

El proceso de Licitación pública No 015 de 2010, se declaró desierto, debido al incumplimiento de los dos proponentes frente al pliego de condiciones, procediéndose a la contratación directa por pagina WEB No 034 de 2010, el cual se resolvió por desempate de balotas, favoreciendo a la Cooperativa Multiactiva; se solicitó a la secretaria de salud efectuar un análisis microbiológico y de las condiciones fisicoquímicas, encontrando en la ensalada y el jugo rechazos en la calidad de los mismos, situación que generó seguimiento y control por parte de Salud Pública; se cumplió con la parafiscalidad de los empleados contratados, lo que suscitó una investigación del Ministerio de la Protección el cual apertura investigación laboral y una vez cumplió el contratista con los aportes al ICBF, SENA, ISS, procedió con Auto de archivo 0137 del 2011, al trámite administrativo de archivo.

Denuncia 2010-6385-80414-D de 2010-05-04

Relacionada con presunta vulneración en el principio de legalidad que ponen en

Riesgo los recursos Públicos invertidos en el Proyecto “Construcción del Bloque esquina Noroccidental, Contiguo al Barrio Santa Inés (Economía y Administración).

La licitación se adjudica al CONSORCIO OBRACIC, con quien se suscribe el contrato de Obra Civil No 075 el 28 de noviembre de 2008, por \$2.847,9 millones, con 4 suspensiones situación que afecto los costos de la obra en el tiempo, ocasionando que no se pudiera adicionar el contrato, puesto que se incrementaría en más de un 50%, implicando efectos disciplinarios; por lo anterior se reconocieron los costos y la liquidación el 18 de noviembre de 2010 del contrato en cuestión, procediendo el contratista a entregar los Paz y Salvos del Ministerio de la Protección el 14 de febrero de 2011 y autorizar los descuentos de los ingenieros residentes del pago final efectuado el 25 de febrero de 2011. Por lo anterior no es susceptible de iniciar acción fiscal alguna, ya que no se vislumbra una trasgresión al patrimonio del Estado; por tal motivo no existe merito para fijar responsabilidades de tipo fiscal, puesto que los bienes contratados fueron entregados en su totalidad.

Denuncia 2010-12846-80414-D - D -41-09-0094

“Irregularidades administrativas en los procesos judiciales que se adelantan actualmente en la Universidad Surcolombiana y que se encuentran pendientes de fallos de instancias judiciales. “

Realizado el seguimiento a los 7 procesos judiciales se encontraron resueltos a favor de la Universidad 4 de ellos, continuando tres procesos que se encuentran sin decidir ante instancias judiciales, es conveniente hacer seguimiento por parte de la Contraloría General de la República, en próximas auditorías que se adelanten en la Universidad.

Denuncia 2010-6355-80414-D

Denuncia relacionada con presuntas irregularidades en la Universidad Surcolombiana de Neiva, referente a la construcción de un bloque de aulas académicas para la facultad de Artes de la sede principal ubicada en la comuna 1 de la ciudad de Neiva.

Acuerdo No. 021 de 2005, Estatuto de Contratación de la Universidad Surcolombiana. Artículo 4. Los principios aplicables a la contratación de la Universidad Surcolombiana. Numeral 5 Principio de planeación. Los procedimientos contractuales deben estar precedidos por una idónea planeación, en la cual se verifique su adecuación a los planes, proyectos y programas de la Universidad Surcolombiana, así como al plan anual de compras y al presupuesto de la misma.

Contrato No. 032 de 2010. Objeto: terminación del bloque de aulas, laboratorios, talleres y oficinas contiguo al INEM, edificio de Artes. Valor \$1.481,8 millones. Estado: en ejecución

Las condiciones inicialmente contratadas presentan modificaciones debido a deficiencias en la planeación y elaboración del presupuesto oficial, lo que ocasionó aumento en el plazo de ejecución de la obra (4 meses) y en los recursos destinados para la misma (\$453 millones).

HA40F1D7 obras ejecutadas

Contrato No. 77 de 2008; Clausula séptima: obligaciones del contratista.

Objeto: construcción de la segunda fase para la terminación del bloque de aulas, laboratorios, talleres y oficinas contiguo al INEM (edificio de artes) de la Universidad Surcolombiana, valor \$722,9 millones, estado: liquidado.

Se presentaron irregularidades las obras ejecutadas, como falta de alineación (plomo) en la construcción de las placas de entrepiso; diferencias en las alturas entre placas de entrepiso; hormigueros, oquedades, amontonamiento de grava y acero expuesto una vez retirados los casetones de las placas aligeradas y longitud de acero corta en la terminación de las columnas dificultando el traslape adecuado para la terminación de la estructura del quinto piso; debido a deficiencias en procesos constructivos y de interventoría, las cuales fueron corregidas con el presupuesto de la Fase III, lo que puede ocasionar un presunto detrimento patrimonial de \$123,78 millones.

Denuncia 2010-6451-80414-D

Irregularidades en la construcción de la terminación de las obras de adecuaciones locativas de la biblioteca de la Universidad Surcolombiana de Neiva.

Denuncia No. 2011-15221-80414-D-2011-02-21

Sobre costos contrato de mensajería Maestría en Administración contrato de Compra o Adquisición de Directa de Bienes y Servicios, FEA099-II-2010S FEA-041-12010S; Becas La asignación de las becas a contratistas, catedrático y personal sin ningún vínculo con la USCO; Carga Laboral de los profesores; Nombramiento Jefe de Administración de Empresas; contrato de Fotocopias de la Facultad de Administración y Economía, recorte del rubro de fotocopias para la celebración de fiesta de fin de año.

Contrato de Mensajería: El contrato de Prestación de Servicios se realizó de conformidad a los requerimientos pactados y a la solicitud de seguimiento a la

cartera del convenio UNIVALLE.

Prestación de Servicios del contrato N^a FEA099-II-2010S La prestación del servicio fue cancelada el 7 de septiembre de 2010 con Cheque N^a 1517 del BBVA.

Becas: El convenio con UNIVALLE establece en su cláusula Décima Segunda. Cuatro medias Becas en el programa que serán otorgadas a profesores o empleados de la institución en las dos primeras cohortes. Las becas solo se podrán aprobar cuando se cumplan con el número mínimo para iniciar el semestre. Para la primera cohorte se matricularon 35 estudiantes y para la segunda 21. Se otorgaron becas asignado porcentajes diferentes a los establecidos en el convenio. De acuerdo al acta de comité del convenio Institucional de Cooperación UNIVALLE-USCO del 19 de enero de 2011, se establece los estudiantes que cumplen para el otorgamiento de la beca.

Carga Laboral de los profesores: De acuerdo a la agendas académicas los docentes cumplen con lo establecido en el acuerdo 020 del 1 de junio de 2005 y Acuerdo 039 del 18 de junio de 2010.

El seguimiento al cumplimiento de la carga laboral no se anexó ningún informe o registro del cumplimiento de la misma.

Nombramiento Jefe de Administración de Empresas – Fernando Fierro: El nombramiento se efectuó de conformidad con el acuerdo 020 de 2005 que establece que todos los docentes de planta u ocasionales puede ejercer la jefatura de programas sin importar si se trata de docentes en periodo de prueba o escalafonados.

Contrato de Fotocopias de la Facultad de Administración y Economía Recorte del rubro de fotocopias para la celebración de fiesta de fin de año; se recibió certificación del representante legal de la empresa OTI en la que consta que no ha entregado dinero a la Secretaria de la Facultad de Economía y Administración, con recorte al rubro de fotocopias de los postgrados y que los servicios prestados a la Universidad se cobran a través de una cuenta de cobro. Igualmente la auxiliar administrativa de la facultad de Economía y Administración certifica que nunca ha recibido dineros de la representante de la fotocopidora de manera directa ni por interpuesta persona por ningún concepto ni para ninguna actividad.

4.ANEXOS

Anexo No. 1
CUADRO DE HALLAZGOS

HALLAZGOS	NEGATIVOS	Valor \$(millones)
ADMINISTRATIVOS	40	
PENALES	0	
DISCIPLINARIOS	7	
FISCALES	1	\$123,78
SANCIONATORIOS	0	
FUNCIONES DE ADVERTENCIA	1	
OTRAS ENTIDADES	2	